

**DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA
UNIDAD DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y GESTIÓN TÉCNICA**

CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PUESTA A PUNTO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS EXISTENTES EN INISA

1- ASPECTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS

-Regirán las Condiciones Generales para la Contratación de Servicios del Departamento de Arquitectura que se adjuntan a la presente Memoria y de la cual deberán estar en conocimiento las Empresas.

-Regirán como marco Normativo la Legislación Nacional actualizada en la materia y Reglamentación establecida por los Organismos Rectores, MTOP, UTE, I.M., LATU, UNIT, MTSS, BSE, BPS Decretos 8/990 y 9/990 "Condiciones Generales para la Contratación de Obras Públicas", TOCAF y las Condiciones Generales para la Contratación de Servicios del INISA.

2- ALCANCE DE LOS TRABAJOS

-Según lo solicitado en los Recaudos.

-El contratista asume el relevamiento de toda información que resulte necesaria para los trabajos a realizar.

-Durante el plazo de cotización se deberán efectuar todas las consultas por los procedimientos instrumentados por la Institución que se consideren necesarias para cumplir con los objetivos del llamado.

-La documentación deberá coordinarse con el Departamento de Compras de INISA.

-Si el proponente tuviera consultas, dudas y dificultades en la interpretación de la documentación durante la preparación de la propuesta, deberá solicitar su aclaración por email al Departamento de Compras de INISA.

-La empresa deberá presentar firma de técnico responsable de los trabajos.

3- PRESUPUESTACIÓN

-La empresa deberá cotizar según Memoria Particular, **según rubrado adjunto**, en Pesos Uruguayos

PRECIO TOTAL - Precio total de los trabajos solicitados (90 días), desglosando **costo unitario y total de cada rubro** que se encuentran mencionados en la memoria particular (según tareas a desempeñar), en el cual se deberán incluir todos los factores que lo conforman. Si fuera necesario la empresa incluirá rubros o subrubros no detallados en memoria particular y planilla de presupuestación indicándolo claramente.

I.V.A. - Impuesto al valor agregado

1



DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA

GARANTIA -Todos los trabajos que se realicen al igual que los materiales que se sustituyan o incorporen serán de responsabilidad del oferente y deberán contar con su garantía correspondiente como mínimo por un año. Cuando fuere necesario se realizará acta de recepción de los trabajos (cuando éste Departamento lo considere necesario), el cual oficiara de garantía por un tiempo mínimo de un año, a partir de dicha fecha.

Para ser evaluadas las ofertas se deberá cotizar como mínimo el 90 % de la totalidad del los ítems del rubrado.

4- ESTUDIO DE OFERTAS

-En la oferta, la Empresa se deberá ajustar a los Requerimientos Técnicos, respetando estrictamente el Rubrado preestablecido en la Memoria Particular, como factor importante que se tendrá en cuenta para evaluar las ofertas y la correspondiente ponderación para determinar la calificación asignada a cada oferta.

-Conjuntamente con la determinación del Precio de las Ofertas se evaluarán las propuestas técnicas; el cliente se reserva el derecho de dirimir las propuestas, que a su único juicio y criterio, les resulten las más apropiada para el logro de los objetivos.

Antecedentes de empresa

Se valorará que el oferente tenga antigüedad como empresa prestadora de servicios de estas características, por ejemplo poseer experiencia de contratos de alcance similar al objeto del presente llamado, en cuyo caso se podrá adjuntar documentación probatoria, lista de referencia y/o persona de contacto.

5- EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

-Aceptada una propuesta y culminada la etapa de contratación se dará inicio a la ejecución de los trabajos.

-La ejecución contemplará en un todo los trabajos indicados.

6- MATERIALES Y EQUIPOS

CALIDAD DE LOS MATERIALES

-Todos los materiales serán de primera calidad dentro de su especie, por su naturaleza y procedencia y se ajustarán a las especificaciones de la Memoria., debiendo contar con la Certificación del LATU y Normativas UNIT en cuanto a composición y procedimientos para su utilización.

-En el Presupuesto, deberán citarse cada una de las marcas, modelos y características técnicas de los materiales a utilizarse en los trabajos.

-Se prohíbe el empleo de materiales usados o que puedan haber sido alteradas sus propiedades y calidad con posterioridad a su fabricación.

DIRECTIVAS DE LOS FABRICANTES

-Todos los artículos manufacturados, materiales, equipos, deberán ser aplicados, instalados, conectados, montados, puesto en funcionamiento directamente por el fabricante a no ser que las especificaciones digan lo contrario.

7- RESPONSABILIDADES

LIMPIEZA

- Todos los productos necesarios para la ejecución del trabajo deberán disponerse fuera del inmueble a exclusiva responsabilidad y costo de la empresa Contratista.
- Todos los desperdicios y basuras derivadas del trabajo deberán ser retiradas por el Contratista.

PERJUICIO A TERCEROS

- Será de cuenta del Contratista indemnizar a los propietarios de los daños y perjuicios originados por la ejecución de los trabajos.

PÉRDIDAS, ROBOS Y AVERIAS

- El Contratista no tendrá derecho a indemnización por pérdidas, robos averías y demás perjuicios ocasionados en las instalaciones, materiales, maquinarias, herramientas y útiles de trabajos, sean cuales fueren esos perjuicios y las causas de los mismos.

8- OBSERVACIONES

- La Empresa adjudicataria deberá cumplir con los siguientes requisitos para llevar adelante los trabajos encargados, de lo contrario quedará a consideración de la jefatura del departamento y de las autoridades del Organismo su aprobación.
 - a- coordinar con la Unidad de Servicios Especializados y Gestión Técnica el inicio de los trabajos.
 - b- comenzar los trabajos, como máximo de 10 (diez) días hábiles posterior a la fecha de la Orden de compra.
-